



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-009-2024/RF PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 11:05 horas del día 28 de mayo de 2024, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sita en Av. Arcos de Belén No. 2, Sexto Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo señalado en el artículo 41, fracciones III y IV del Reglamento de la misma Ley, artículo 174, fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y en las Bases numerales 5.5 y 5.6, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, quien preside este acto, con base al análisis cualitativo de las propuestas, habiéndose verificado que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional con nomenclatura SCG-LPN-009-2024/RF para la "ADQUISICION DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", de acuerdo a lo siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

- I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto. -----
II.-Lista de asistencia de las y los licitantes. -----
III.-Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----
IV.-Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses. -----
V.- Antecedentes. -----
VI.-Dictamen. -----
VII.-Análisis cualitativo-----
VIII.-Fallo-----
IX.-Cierre del acto. -----

DESARROLLO-----

I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto. -----

Por parte de la Convocante se encuentran presentes para el desarrollo de este acto, los siguientes servidores públicos: el Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; por el Área Requirente, la C. Dulce Karen Astorga Gómez, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; por parte del Órgano Interno de Control se designó mediante oficio SCG/OICSCG/0007/2024, al C. Fernando Rodríguez Domínguez, Jefe de Unidad Departamental de Auditoria Operativa, Administrativa y Control Interno "A"; por conducto de la Dirección de Contraloría Ciudadana se designó mediante oficio SCG/DCC/1071/2024, a Claudia de Garay Montoya en su carácter de Contralora Ciudadana, asimismo, se hace constar que mediante oficio número SCG/DGNAT/262/2024, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, informó que debido a las amplias cargas de trabajo, no es posible su participación en este acto.-----

II.- Lista de asistencia de las y los licitantes.-----



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-009-2024/RF PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

De conformidad con el registro de asistencia de este acto, se encuentran presentes los siguientes participantes: la persona jurídico colectiva SCSILAV, S.A. DE C.V representada por María Fernanda Barbosa Cepeda y la persona física IGNACIO LEÓN JAIME representada por José Valentín Palacios León.-

El Lic. Luis Antonio Contreras Ruíz recordó a los asistentes que por tratarse de un acto oficial y solemne se les solicita apagar o silenciar sus dispositivos electrónicos de comunicación ya que no pueden utilizarse durante la celebración del presente evento. -

III.- Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" verificó que los participantes, al día de hoy, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual tal y como se observa en las constancias descargadas de las plataformas directorio de proveedores y contratistas sancionados y del directorio de proveedores y contratistas impedidos para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores o concursantes y adjudicaciones directas, las cuales obran en el expediente del presente procedimiento. -

IV.- Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.-

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y las políticas tercera y sexta, fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de interés, se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses. -

V.-Antecedentes.-

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" determinó el contenido de las bases relativas al procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-009-2024/RF para la "ADQUISICION DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO". -

El día 21 de mayo del año en curso a las 11:07 horas se celebró la junta de aclaraciones a las bases para aclarar y dar respuesta a todos los cuestionamientos, en la cual asistió la persona física IGNACIO LEON JAIME, representada por el C. Aldo Armando Laine Galván. -

El día 23 de mayo del presente año a las 11:05 horas, asistió la persona jurídico colectiva SCSILAV, S.A. de C.V representada por la C. Gabriela Aguirre Rocha y la persona física IGNACIO LEON JAIME representado por el C. Aldo Armando Laine Galván, al primer acto consistente en la presentación y apertura de propuestas, que contenían la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, llevándose a cabo una revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, destacándose lo siguiente: -

NO.	LICITANTE	OBSERVACIONES
1	SCSILAV, S.A. de C.V.	SIN OBSERVACIONES
2	IGNACIO LEON JAIME	SIN OBSERVACIONES



ACTÁ DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-009-2024/RF PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

La propuesta de la persona jurídico colectiva SCSILAV, S.A. de C.V. y la persona física IGNACIO LEÓN JAIME cumplieron cuantitativamente, por lo que se recibieron para su evaluación cualitativa.

VI.-Dictamen.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 43, fracción I y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III, de su Reglamento; así como el numeral 5.3 de las bases del presente procedimiento y con objeto de fundamentar el fallo, se recibieron los dictámenes que comprenden el análisis cualitativo detallado de la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, de los licitantes SCSILAV, S.A. DE C.V. e IGNACIO LEÓN JAIME.

Todo ello con el objetivo de establecer si en estos rubros cubren con los requisitos establecidos en bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La Convocante", respecto de la adquisición de los bienes objeto de la licitación, para determinar si la propuesta cumple con lo solicitado.

VII.- Análisis Cualitativo.

Para el análisis cualitativo de las propuestas, "La Convocante" verificó que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, emitiendo lo siguiente:

DICTAMEN

SCSILAV, S.A. DE C.V.
Documentación Legal y Administrativa
La Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales dictaminó: El licitante, cumple con lo solicitado en el numeral 4.3 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-009-2024/RF; por lo que CUMPLE CUALITATIVAMENTE.
Propuesta Técnica
"El Área Requirente/ Técnica" informó que: SCSILAV, S.A DE C.V., CUMPLE CUALITATIVAMENTE en los numerales, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 sin embargo, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE en los numerales 22, 23, 24, 29, 39, 43, 44, 45, 55, 57, 60, 67, 68, 69 y 70 , toda vez, que la imagen de referencia no cumple con la descripción del bien ofertado, asimismo, en los numerales 67, 68, 69, 70, 71 y 72, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE , toda vez que no señala las etiquetas ambientales o ecoetiquetas aplicables en los bienes señalados en el numeral 2.2.1 de las Bases del presente procedimiento. Por lo anterior, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE.
Propuesta Económica
"La convocante" analizó la totalidad de la propuesta económica presentada, por lo tanto, después de la verificación y el análisis se concluye que el cálculo aritmético es correcto. El licitante, cumplió con la totalidad de los parámetros solicitados para la totalidad de las partidas.

Handwritten signatures and marks on the right margin.



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-009-2024/RF PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Monto mínimo ofertado sin incluir el IVA: \$316, 635.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Monto máximo ofertado sin incluir el IVA: \$3,142,370.00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

por lo que CUMPLE ECONÓMICAMENTE, sin embargo, se detectó lo siguiente:

- El numeral 1 y del 3 al 94, no resultan solventes para La Convocante, toda vez que sobrepasan el rango promedio del precio unitario en relación al estudio de mercado realizado el 02 de mayo de 2024, del presente procedimiento, por lo que ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto se encuentra en un rango superior de 1 a 1.05 veces el precio promedio del mercado, de conformidad al artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y numeral 5.8.1 Fracción II, último párrafo de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
El numeral 2, resulta solvente para La Convocante.

Por lo anterior, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE.

Por lo antes expuesto se informa que el licitante SCSILAV, S.A DE C.V., CUMPLE CUALITATIVAMENTE, con la Documentación Legal-Administrativa, sin embargo, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE respecto a la Propuesta Técnica, asimismo, la Propuesta Económica no resulta solvente para La Convocante, por lo anterior, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE.

IGNACIO LEÓN JAIME.

Para el análisis cualitativo de las propuestas, "La Convocante" verificó que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, emitiendo lo siguiente:

IGNACIO LEON JAIME

Documentación Legal y Administrativa

La Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales dictaminó que:

El licitante, no cumple con lo solicitado en el numeral 4.3 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-009-2024/RF; toda vez que no presenta relación del personal asegurado ni soporte documental que evidencie que el personal a su cargo se encuentra bajo el régimen de honorarios.

Por lo anterior, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE.

Propuesta Técnica

"El Área Requiriente/ Técnica" informó que:

El licitante IGNACIO LEÓN JAIME, CUMPLE CUALITATIVAMENTE en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94, sin embargo, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE en los numerales 67, 68, 69, 70, 71 y 72, toda vez que no señala las etiquetas ambientales o ecoetiquetas aplicables en los bienes señalados en el numeral 2.2.1 de las Bases del presente procedimiento.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2.2 de las Bases del presente procedimiento no señaló el Grado de Integración de los bienes en su propuesta; por lo que NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE.

Propuesta Económica



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-009-2024/RF PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

La convocante" analizó la totalidad de la propuesta económica presentada, por lo tanto, después de la verificación y el análisis se concluye que el cálculo aritmético es correcto.

El licitante, cumplió con la totalidad de los parámetros solicitados para la totalidad de las partidas.

Monto mínimo ofertado sin incluir el IVA: \$113,954.90 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.)

Monto máximo ofertado sin incluir el IVA: \$1,129,092.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Sin embargo, se detectó lo siguiente:

- Los **numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 28, 37, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 60, 64, 66, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 77, 78, 82, 83, 84, 90 y 91**, no resultan solventes para La Convocante, toda vez que sobrepasan el rango promedio del precio unitario en relación al estudio de mercado realizado el 02 de mayo de 2024, del presente procedimiento, por lo que ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto se encuentra en un rango superior de 1 a 1.05 veces el precio promedio del mercado, de conformidad al artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y numeral 5.8.1 Fracción II, último párrafo de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
- Los **numerales 7, 8, 9, 11, 12, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65, 67, 71, 72, 76, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 88, 89, 92, 93 y 94**, resultan solventes para La Convocante.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2.2 de las Bases del presente procedimiento no señaló el Grado de Integración de los bienes en su propuesta; por lo que **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.**

Por lo antes expuesto se le informa al licitante **IGNACIO LEON JAIME, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE,** respecto a la Documentación Legal- Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de conformidad a lo estipulado en líneas que anteceden.

VIII.- Fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción II, 49 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite el siguiente fallo:

En virtud de que las propuestas presentadas no reunieron los requisitos solicitados en la Convocatoria de Licitación, se declara **desierto** el presente procedimiento.

De conformidad al artículo 43 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice "la documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, las pruebas de laboratorio y/o las muestras presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, serán devueltas por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad; transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito" (sic) por lo que se les recuerda solicitar por escrito su garantía de formalidad en la propuesta.

Se hace del conocimiento de los licitantes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, contra los fallos emitidos en los procedimientos de contratación, puede promoverse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Asimismo, se informa que para aquellos participantes que no hayan asistido a este acto, se fijará en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sita en av. Arcos de Belén

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-009-2024/RF PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

número 2, planta baja, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles. -----

IX. Cierre del acto. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracciones XVI y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente en la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas; así como los términos del fallo que en su caso se emita. -----

El servidor público que preside el acto preguntó a los asistentes si existía alguna observación o comentario respecto al desarrollo del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a lo cual respondieron que no, por lo que no habiendo más comentarios por parte de los asistentes ni otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, a las 12:20 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia, al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar. --

Por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Lic. Luis Antonio Contreras Ruíz
**Director de Recursos Materiales,
Abastecimiento y Servicios**

C. Dulce Karen Astorga Gómez
**Jefa de Unidad Departamental de
Compras y Control de Materiales**

C. Fernando Rodríguez Domínguez
**Jefe de Unidad Departamental de
Auditoría Operativa,
Administrativa y
Control Interno "A"**

C. Claudia de Garay Montoya
Contralora Ciudadana



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-009-2024/RF PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

POR PARTE DE LOS LICITANTES

C. María Fernanda Barbosa Cepeda
representando a
SCSILAV, S.A. DE C.V.

C. José Valentín Palacios León
representando a
IGNACIO LEÓN JAIME

Elaboró.
Katya Arely Cabrera Zenteno

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-009-2024/RF PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

[Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]